

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN		MADSIG Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión		
Versión: 5	Vigencia: 17/03/2020		Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	11	09	2021
REUNIÓN INTERNA	DEPARTAMENTO / CIUDAD	10:32	HORA DE TERMINACIÓN	2:55 pm
REUNIÓN EXTERNA	x	Boyacá - Municipio Jericó	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	
		Minambiente		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Refuerzo a la información y promoción
OBJETIVO	Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de los espacios	Minambiente
2	Solicitud respetuosa de grabación de la sesión	Minambiente
3	Presentación de asistentes	Asistentes / Minambiente
4	Instalación del espacio: - Objetivo del espacio - Lectura de la agenda - Lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio	Minambiente
5	Contexto: - Contextualización normativa - Resumen de acciones adelantadas (2018-2021) - Presentación temas objeto de diálogo - Espacios de preguntas e inquietudes	Minambiente
6.	Ejercicio Práctico: que corresponde la socialización del formato ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo? y se entregaron a los interesado	Asistentes / Minambiente
7.	Acuerdos para próximos espacios	Asistentes / Minambiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
			x	x	
Listado de asistencia en el siguiente enlace: Se adjunta a la presente acta Ver evidencia del listado de asistencia presencial y virtual					

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)
--

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Instalación de los espacios (físicos)**
2. **Solicitud respetuosa de grabación de la sesión**

La reunión inició a las 10:30 a.m. la apertura de esta es realizada por la profesional Nathalia Guerrero Niño, de la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Minambiente, quien da la bienvenida a la comunidad y presenta el objetivo de la reunión relacionado con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

3. **Presentación asistentes:**

Se presentan los asistentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Nathalia Guerrero Niño – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 María José De La Ossa – Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Libia Cifuentes – Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
 David Olaya - Director de Ordenamiento Territorial y Coordinación del Sistema Ambiental - SINA
 Fernando Goyeneche - Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles
 Jorge Eliecer Muñoz - Dirección de Asuntos Ambientales y Sectorial Urbana
 Gustavo Zapata - Oficina de Comunicaciones

Así mismo, se presentan a las entidades acompañantes de manera presencial así:

Ministerio de Minas y Energía: Olga Mellizo Ortiz / Paola Lugo
 Agencia Nacional Minera: Doris Tautiva / Franchesco Ospina
 Ministerio de Agricultura: Isabel Cardenas
 Defensoría del Pueblo: Virgilio Farfan Rojas

Se presenta la Sra Mayerly Baez Merchan, Alcaldesa del municipio de Jericó, quien da la bienvenida a las comunidades, entidades presentes, consejo , presidentes de la JAC, veredas Juncal, Chilcal, Pueblo Viejo, Estancia, Cocubal y en general a las nueve veredas de Jericó, esta es la primera reunión para el caso de esta administración, este proceso es para resolver dudas, preguntas, no les de miedo preguntar, para que se resuelvan las dudas, por ejemplo del tema minero que hay muchas dudas y las demás inquietudes.

Se presenta la Sra María Ravelo Carvajal, Personera Municipal de Jericó, manifestando que se agradece a la comunidad por acatar el llamado a la convocatoria, cada espacio es un espacio importante para aprender, en Jericó se ha venido protegiendo la biodiversidad, se solicita que se explique de manera clara este proceso de delimitación, Jericó es de vocación agrícola y ganadera, con la adopción del acto administrativo de delimitación se derivan cambios sociales y económicos.

Se presenta a los delegados de las entidades que acompañan desde Bogotá conectados de manera virtual a través de plataforma meet, así:

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: Tatiana Delgado
 ANM: Rafael Ríos
 Instituto Alexander von Humboldt: Adriana Camelo / Camilo Rodríguez / Sergio Rojas / Marian Cabrera
 Defensoría del Pueblo: Dra. Gilma Rojas Delegada para Derechos colectivos y del Ambiente
 Secretaría de Ambiente del Departamento de Boyacá: Patricia Neita

De manera presencial asisten comunidades de las veredas del municipio de Jericó.

4. Instalación del Espacio

Se presenta el objetivo del espacio, así: Presentar los avances del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba y los temas de diálogo en el marco de lo ordenado por la Sentencia T-361 y precisar las formas en que los interesados pueden hacer sus aportes durante la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso participativo de delimitación del páramo en el marco del cumplimiento al Fallo por la Acción Popular del 19 de diciembre de 2018.

Se realiza la lectura de la agenda propuesta para el desarrollo de la reunión. Así mismo, se realiza la lectura de deberes, derechos y reglas de juego del espacio.

5. Contexto:

6. Antecedentes normativos:

Se brinda un contexto de las actuaciones judiciales, indicando así, que, la Corte Constitucional en sede del recurso de revisión, profirió la sentencia T-285 de 2020, a través de la cual decidió REVOCAR la sentencia de tutela proferida el 24 de octubre de 2019 en segunda instancia por el Tribunal Administrativo de Boyacá que confirmó la decisión del 27 de agosto de 2019 expedida por el Juzgado 2 Administrativo de Duitama para en su lugar DECLARAR la improcedencia de la acción de Tutela instaurado por carencia actual del objeto por hecho superado según lo expuesto en esta providencia. En ese sentido se debe dar cumplimiento a la acción popular, que entre otras órdenes, establece que se debe desarrollar el proceso participativo para la delimitación del páramo

Así las cosas, el Ministerio debe continuar con el cumplimiento de la acción popular del 19 de diciembre de 2018, lo que implica continuar con el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

Acto seguido, se hace mención a las órdenes novena y décima, de la Acción Popular del 19 de diciembre de 2020:

NOVENO: ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como medida de protección de los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y al manejo y al aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba (...)

DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del páramo de Pisba.

7. Resumen de acciones adelantadas (2018-2021):

Es importante precisar que para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en la sentencia T-361 de 2017, numerales 19.2 en relación a las siete (7) fases de participación, así: 1. Convocatoria, 2. Información, 3. Consulta e Iniciativa, 4. Concertación, 5. Observaciones proyecto de acto administrativo, 6. Expedición de la resolución 7. Implementación de los acuerdos, así mismo, lo establecido en el numeral y 19.3 respecto a los (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) así: 1 Delimitación del páramo, 2 Lineamientos del programa de reconversión y sustitución, 3 Sistema de fiscalización, 4 Parámetros de protección fuentes hídricas, 5. Instancia de coordinación, y 6 Mecanismo financiero. Luego, se presentan los avances en cuanto al proceso participativo. Se indica que, se encuentra disponible información en el minisitio Pisba Avanza, esto de acuerdo a lo ordenado en la Sentencia -T361 de 2017. Además, se señala que si bien la fase informativa es transversal al proceso, se llevaron a cabo reuniones en el territorio, en cada uno de los 12 municipios esto durante el segundo periodo del año 2019.

De otro lado, para el desarrollo de la fase de consulta, de forma previa se ha habilitado un cuestionario en el minisitio Pisba Avanza, pero esto no implica que esta fase haya culminado. Además, se mencionó que las reuniones en los territorios estaban suspendidas debido a la emergencia sanitaria por Covid-19, sin embargo durante el 2020 se avanzó en la implementación de la propuesta de medidas para el periodo de emergencia sanitaria, y se llevaron a cabo reuniones virtuales con las administraciones municipales y personerías de los 12 municipios, el objetivo de dichas reuniones se concentró en indagar sobre los medios y canales comunicativos más efectivos y utilizados en cada uno de los municipios.

Adicionalmente, se han desarrollado piezas comunicativas gráficas y de audio que se vienen difundiendo en los territorios, las cuales tienen como objetivo entregar información sobre el proceso.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Por otra parte, en cuanto a lo recibido a través del formulario publicado en el mini-sitio, se evidencian un total de veintisiete (27) propuestas, juicios, opiniones recibidas por este Ministerio de habitantes e interesados en el proceso de delimitación.

8. Presentación temas objeto de diálogo

Se presenta lo relacionado con cada uno de los seis (06) temas de diálogo (ineludibles), así:

a. Instancia de Coordinación:

La Sentencia 361 de 2017, ordenó que el Minambiente deberá incluir dentro de la resolución de delimitación del páramo la creación de una instancia de coordinación de carácter permanente y que esté conformada por autoridades públicas y asociaciones con intereses en el páramo.

Con esta instancia de coordinación, se busca promover la colaboración de las entidades para desarrollar lo contenido en la resolución de delimitación.

Adicional ordenó la corte que se debe garantizar la participación de la ciudadanía y de organizaciones con intereses en el páramo, para esto se debe prever espacios de deliberación.

Se menciona que esta instancia se va a construir entre todos a partir de los siguientes planteamientos:

¿Qué funciones debe tener la instancia de coordinación?

¿Quiénes deben ser miembros de la instancia de coordinación?

¿Cómo debería funcionar la instancia de coordinación?

¿Qué otros elementos debemos tener en cuenta?

b. Sistema de Fiscalización de la Resolución de Delimitación:

El objetivo es vigilar que se cumplan todas las disposiciones de la Sentencia la cual ordena: *"En tercer lugar, en coordinación con las autoridades locales y regionales, el MADS deberá **crear un sistema de fiscalización** de gestión de la resolución. En particular, se discutirá **sobre el control de las actividades prohibidas** en las zonas de páramo. El modelo planteará los principios, deberes así como responsabilidades de las autoridades, y algunas estrategias para la eliminación de las labores vedadas, por ejemplo la minería ilegal. En cualquier caso, deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten".*

El SFGR se construirá con la ciudadanía, las organizaciones sociales y las autoridades locales y regionales, mediante espacios de deliberación, en este sentido se invita a la comunidad en general y asistentes a la reunión a presentar sus aportes y propuestas para la creación de este sistema de fiscalización.

c. Delimitación:

Se presenta una explicación referente a las diferencias entre la delimitación y la identificación del páramo, mencionando que para delimitar el páramo se necesita tener claro dónde está el páramo, contar con información sobre el territorio del páramo y analizarla, desarrollar un proceso participativo con la gente, dialogar sobre seis temas entorno al páramo, plasmar los acuerdos en una resolución de delimitación, y en el caso de cómo identificar el páramo esto se realiza durante el proceso de delimitación, empleando información recopilada en este. Identificando las formas de crecimiento de la vegetación y formaciones de las plantas, identificando las condiciones del clima (lluvia, temperatura, otras), construyendo mapas que permitan conocer dónde se localiza el ecosistema de páramo.

A partir de lo ordenado por la Corte, en relación a que la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente, así mismo, no podrá afectar las medidas de conservación o salvaguarda del Páramo en términos globales; el Minambiente debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo. Se da una explicación de lo que es la Franja de Transición Bosque Páramo y cómo su aproximación permite identificar los límites del páramo, se aclara que se refiere a una propuesta metodológica para identificar el páramo a nivel biofísico.

Luego se menciona lo referente a las formas de crecimiento en los ecosistemas de páramo y bosque altoandino, se explica que la aproximación que se realiza es tomando puntos de muestreo a lo largo del complejo de páramo. Esto, dado que es uno de los insumos necesarios para entender en dónde se encuentra esa FTBP.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Se menciona que se usan imágenes satelitales que son útiles para el proceso.

Se menciona que para esto el IAvH aplica una metodología existente, así mismo el tipo de información que se usa como temperatura, relieve, formas de crecimiento, aclarando que es un insumo para el proceso, por lo cual el resultado no es la delimitación.

Se realiza la presentación de las veredas en la zona de influencia del PNN Pisba y del complejo de páramo de Pisba.

d. Lineamientos para el programa de reconversión y sustitución:

La sentencia T-361 de 2017 frente a las actividades agropecuarias y mineras que se realizan en el páramo ordena:

9. Elaborar los elementos que delinearán el programa de sustitución para las actividades mineras y el programa de reconversión y sustitución para las actividades agropecuarias.
10. El programa será diseñado por el Ministerio de Minas y Energía y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sus entidades adscritas y vinculadas, los entes territoriales, y en coordinación con las autoridades ambientales regionales con jurisdicción en el páramo.
11. La creación e implementación de este programa contará con la participación activa de los actores.
12. Para la formulación del programa se requiere de la identificación de éstos a través de un censo, el cual será ordenado en la resolución de delimitación del páramo.

Las actividades agropecuarias de bajo impacto podrán continuar en el páramo, y aquellas que sean consideradas de alto impacto serán objeto de programas de sustitución y reconversión.

En articulación con el Ministerio de Agricultura se elaboró el Proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", en su contenido presenta lineamientos para la Conservación del Ecosistema y las Prácticas de manejo sostenible, define las Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto y ha sido publicado para consulta pública en tres ocasiones.

En tal sentido, se presentan algunas preguntas orientadoras que permitan a las comunidades y actores interesados en el proceso comprender la información para construir conjuntamente los lineamientos e identificar temas de interés de las comunidades respecto a este ineludible.

En relación al tema minero

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1930 de 2018 y siguiendo las pautas dadas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-361 de 2017, serán definidos por el Minambiente, direccionando y aportando los elementos ambientales que deben ser tenidos en cuenta por el Ministerio de Minas y Energía para en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, reglamentar el programa de sustitución de la actividad minera y diseñar, financiar y ejecutar el programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales que cuenten con título minero y autorización ambiental en páramos delimitados.

En tal sentido se elaboró el proyecto de resolución "Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio". El proyecto de resolución se ha publicado en tres ocasiones para consulta pública

Los lineamientos ambientales orientarán la reglamentación del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018 y, el diseño, capacitación y puesta en marcha del programa de sustitución y del programa de reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales de que tratan el artículo 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018

e. Parámetros para la Protección de las Fuentes Hídricas:

Que solicita la sentencia en relación al ineludible: incluir en la resolución de delimitación del páramo parámetros de protección de fuentes hídricas. Así mismo, deberá darse la participación ciudadana y a las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación en relación al diseño y concepción de las medidas que se adopten.

En tal sentido, los parámetros son las medidas que deberán implementar las autoridades ambientales, los entes territoriales y las comunidades en general como usuarios del agua

Los parámetros de protección del agua son las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las cuencas en jurisdicción del páramo de Pisba.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Actualmente se cuenta con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (PNGIRH) la cual ya está trabajando para proteger las fuentes de agua en el país, se presentan las herramientas que actualmente están generando acciones y presentando información para proteger el recurso hídrico.

A partir de preguntas orientadoras se invita a los asistentes a la presente reunión, a la comunidad en general, actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba a identificar y presentar sus aportes respecto a las acciones que se pueden realizar para proteger el agua.

f. Modelo de Financiación:

De acuerdo a lo ordenado en la Sentencia T-361 de 2017, se indica que este mecanismo debe facilitar la articulación de los aportes de los diferentes actores para garantizar la sostenibilidad económica para la gestión integral del páramo.

Para explicar el modelo se remite a un esquema gráfico para entender: ¿de dónde van a venir los recursos?, ¿cómo se van a administrar?, el modelo debe incluir los incentivos de conservación como promocionar el ecoturismo, actividades de biocomercio, pago por servicios ambientales, negocios verdes, entre otros; esto para que los habitantes de los páramos tengan formas de sostenibilidad de actividades productivas compatibles con el ecosistema.

Se tiene un esquema de trabajo compuesto por los siguientes componentes: 1: Demanda (que se necesita) 2. Oferta (de dónde van a salir los recursos - fuentes de financiación). - 3. Incentivos (PSA - Incentivo sector agropecuario, otros), para el caso del Pago por Servicios Ambientales se ha venido trabajando con Minagricultura para identificar estos incentivos. El mecanismo financiero es el que determina cómo se va a administrar y a articular estos recursos para la gestión integral de los páramos.

Respecto a los incentivos, se refiere a negocios verdes como una posibilidad o alternativa para actividades que tienen que reconvertirse y/o sustituirse. En el modelo de financiación se debe tener en cuenta mecanismos como el PSA y Negocios Verdes, en tal sentido, es necesaria la articulación de actores y de recursos.

9. Espacio de Diálogo para resolver preguntas e inquietudes:

Crisostomo Fonseca: vereda Ovejera: preocupados por reuniones que no hay claridad, primero nos dicen que hay sustitución, esto quiere decir que nos van a sustituir unos cultivos por otros. Aquí nos cobija el 70% del páramo que es el eje lechero y ganadero de la zona. Nos dicen que debemos bajar actividades de bajo y alto impacto, nos van a quitar los químicos, si un papero que produce puede pasar a producir 10 bultos de papa, con que vamos a vivir, lo otro es como y donde va vivir la gente del páramo. Segundo, tengo una preocupación grande de que el gobierno nos pase por encima y no nos respete, toca bajar los cultivos de alto impacto, que es el bajo impacto, después de que no podamos producir papa que vamos a comer?. ¿Qué hay en la laguna de venados? montaña fauna y flora, y allá si dejaron para poder concesionar un título minero, si están haciendo eso en chita, acá también pueden hacer eso.

Actualmente en la alcaldía no existe un lineamiento o una maqueta sobre cómo va a pasar la línea. Nosotros le pedimos de verdad, es que nos digan en qué condiciones son las que vamos a vivir, tenemos que saber que es páramo y que no es páramo y sentamos a hablarlo, también tenemos que nombrar un comité, pero no se ha podido legalizar porque el gobierno crea unas barreras, ojala aquí se pueda nombrar un comité donde se pueda sentar con los representantes del ministerio, que tenga la voluntad y el sentido de pertenencia de la preocupación que tenemos con el proceso de delimitación del páramo. Por un lado nos están dando el agua tibia y por el otro nos quieren dar

Tiene un programa del río Chicamocha por lado y lado y nos toca esa delimitación en el municipio de Jericó también. Le pido a los entes que nos sentemos y peleemos por los derechos de la gente, en el río se están pidiendo otra concesión en donde no es páramo. Se ven unas charlas buenas, cuando se haga esto haya una acta firmada para que los recursos que les pertenecen a las veredas, para que no nos digan después que ya no pertenecen a las comunidades. Esto se debe hacer rápido conformar este comité rápido.

Rta Minambiente: se explica lo referente al área de municipio con influencia en el páramo de pisba, las veredas de influencia, las quebradas.

Respecto a que va a pasar con el campesino, es importante tener en cuenta que al hablar de bajo impacto son las actividades que se pueden seguir desarrollando en el páramo. Cuando hablamos de reconversión es pasar la actividad que ustedes realizan a realizarla de manera que sea más amigable con el ambiente, cuando hablamos de sustitución si nos referimos a cambiar esta actividad por otra. Cuando hablamos de actividades de alto impacto, como les mencionaba hablaba de las quemadas de material vegetal, las actividades de bajo impacto en lugar de

usar agroquímicos es utilizar abonos verdes por ejemplo.

Es importante tener en cuenta y dar unas claridades respecto a que el ministerio de ambiente no concede ni aprueba títulos mineros, respecto al tema minero tenemos al minminas y a la ANM aquí para resolver dudas. La siguiente claridad que queremos darle, señor Crisostomo, usted propone hacer un comité, en ese sentido los invitamos a que se cree ese comité y de esta forma se aporta al tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación, entre otros, se invita precisamente a este tipo de actividades a que participen. Una tercera aclaración, es que la línea no está definida aún, el páramo no está delimitado aún. Lo siguiente que queremos aclarar y que es falso también es decir que se van a expropiar los terrenos esto es FALSO, la delimitación del páramo no va a expropiar a NADIE, no queremos que la desinformación siga creciendo, queremos dar claridades para que la gente esté informada.

William Rojas: Como concejal y con los compañeros del concejo yo pienso y nosotros somos conscientes todos, de que el páramo hay que protegerlo, es el que nos da el agua, nos da la vida, pero también hay que proteger a la comunidad, la comunidad es la que conoce cómo se protege el páramo y las fuentes hídricas, y tiene que ser valdera en la delimitación que no se ha hecho pero que se está realizando. Las actividades que la comunidad realiza son de bajo impacto allá arriba no hay actividades de alto impacto, si nos vamos con generalidades se habla de quemas y minería las cuales no son actividades que se realizan allá. También pedirles el favor que ustedes tengan que determinar dónde está la frontera agrícola se movilicen a la zona porque aquí en un salón no se va a resolver nada. Si vamos al lugar veremos que no es un problema como ustedes lo plantean, tener que desplazar a la gente por temas ambientales sería terrible. La ganadería y la agricultura no debería ser sustituida o reconvertida porque es el sustento de las personas. El ecoturismo que se realice pero no como sustitución de otras actividades, quisiera invitar a las corporaciones a realizar estos seguimientos con ustedes.

Respuesta Minambiente: Muchas gracias Don William, más que preguntas usted realizaba unas claridades. La idea como usted dice concejal es que los negocios verdes no se piensen únicamente a procesos de reconversión o sustitución, por eso esa invitación que usted le hizo a corpoboyacá para realizar estas actividades y nosotros poderlos acompañar en el desarrollo de estas actividades.

Precisamente por eso queremos escuchar todas sus opiniones porque reconocemos su conocimiento y su experiencia en el páramo. Pero precisamente la idea es que sea un proceso transitorio de reconversión, con todas las garantías para las comunidades. No se puede bajo ningún contexto prometer que no va a haber sustitución o reconversión, porque eso depende de la evaluación de la actividad. La sustitución y/o reconversión es un mandato legal y se encuentra en la orden de la sentencia, se debe evaluar las actividades productivas bajo algunos parámetros y según el grado de compatibilidad con el medio ambiente podrán seguir o no

Respuesta Minagricultura: Esto es gradual, no tenemos la delimitación ya definida y es un proceso participativo, si nosotros tenemos un cultivo de papas y está dando ciertos rendimientos en conjunto con los planes de manejo y los seguimientos que se hagan veremos como se hace para que usted siga con una actividad papera pero que no afecte su territorio y el de los demás, tenemos que estar presentes en los planes de manejo ambiental y los planes de reconversión, no vamos a llegar mañana a decirle que no puede realizar más su actividad papera, lo que tenemos que hacer es ir reduciendo el uso de estos agroquímicos, usted lo dijo y es lo más normal pero hay que reducirlos e irlos reemplazando con alternativas para los que producimos. Hay que hacer un análisis de suelo, pero para todo esto se necesita plata, quien aquí hace un análisis de suelo cada año? nadie, cierto. Bueno podríamos hacerlo y en el caso de que vamos a realizar la reconversión, la reconversión en el caso de la Agricultura y ganadería, ya en el caso de que la actividad sea muy agresiva es que se hablaría de sustitución pero en principio es solo reconversión.

Minambiente: Integrante de la mesa nacional de páramos envía saludos desde Youtube a través del cual también se está escuchando la reunión.

Cesar Cepeda: vereda Pueblo Viejo: estamos aquí presentes atendiendo el llamado en el cual nos están aclarando, no entendemos que es esa delimitación del páramo, la mayor parte donde vivimos es páramo, de acuerdo a que de pronto es mal manejo o estamos en ladera, las actividades de alto impacto no están en la ladera, no usamos maquinaria, usamos bueyes para el arado, donde esta el minagricultura, estamos abandonados, no tenemos asistencia técnica, que el Ministerio del Medio Ambiente nos oriente como debemos cuidar el agua, el gobierno se acuerda cuando hay elecciones viene aquí, solo cuando hay que votar por alguien. Estamos prácticamente abandonados, exigimos que se haga presencia y que nos orienten para desarrollar actividades agropecuarias, como se cultiva la papa, maíz, trigo. Otro llamado al Ministerio de Ambiente para la recuperación de los páramos para la recuperación de las cuencas hidrográficas, que nos den una planta y los materiales y nosotros mismos haríamos esa protección a las fuentes hídricas, sería esta mi reflexión.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Respuesta Minambiente: gracias por su intervención, la propuesta es trabajar de manera articulada para los procesos de reconversión y acompañamiento a la gente en este proceso y sus actividades agropecuarias Respecto a su propuesta de proteger conjuntamente las microcuencas es bienvenida y es la invitación que también hacemos.

Luz Andrea Duarte Duran: Saludos para los presentes, en atención a lo que nos refieren respecto a la socialización que nos están realizando y me uno a las palabras del concejal Cesar, nosotros como comunidad estamos en la disposición y la comunidad de Jericó ha sido muy responsable con los páramos aún con el abandono del gobierno, con un municipio de categoría 6 es muy difícil. El tema del saneamiento predial ¿cómo se va a hacer? ¿En qué etapa está el proceso de saneamiento predial?. Como lo dijeron anteriormente no se maneja actividades de alto impacto o mineros, la comunidad ha hecho un manejo responsable del páramo, pero pedirles que las corporaciones apoyen al municipio, no es lo mismo tener unos negocios verdes en cundinamarca a tener unos negocios verdes en un municipio tan alejado como es el municipio de Jericó.

Respecto a la reconversión, a las personas no las capacitan, a la comunidad no le explican como es el manejo de los residuos, lo que quiero hacerle claridad hoy es que en el municipio la comunidad es difícil, la mayoría de la gente no cuenta con un celular que diga me conecté, de pronto los más jóvenes, pero la mayoría no. Una invitación a no sancionar, las corporaciones y las entidades no le enseñan a la gente, si usted quiere tener agua debe tener unas captaciones, si piensa tumbar unos árboles usted necesita un permiso, eso la gente no lo sabe pero si es para sancionar ahí si llegan enseguida las corporaciones. A nosotros nos gustaría que estuvieran en el territorio, que vieran la situación y acompañarán en los procesos, el ecoturismo, pesca de hacer criaderos, pero la gente cómo se va a capacitar porque no es fácil. Desde la distancia le pido que apoyen al municipio, que apoyen a los alcaldes, el municipio ha sido muy atropellado por el gobierno y por la naturaleza, como lo decía la alcaldesa al comienzo en el 2011 pasó una crisis terrible y todavía es la hora no tenemos un estudio o una información de que fue lo que paso, nosotros asumimos y decimos que fue un mal manejo del agua pero no se sabe en verdad y es algo que vivimos con el temor de que vuelva a pasar.

En este momento no pude ver los mapas de la delimitación, aunque ustedes nos pueden mostrar esos mapas pero la gente lo que quiere saber es cómo nos van afectar esas delimitaciones en los predios. Para que se vinculen las entidades en los temas de reconversión pero que nos den los recursos, porque ustedes llegan y dicen hagan esto pero los alcaldes y la comunidad no tienen los recursos para hacer eso cambios.

Respuesta Minambiente: sobre el tema de saneamiento predial de acuerdo a la ley 1930 de 2018, una vez se haga la delimitación del páramo las entidades deberán empezar a hacer ese saneamiento predial de los que se encuentren en páramo, respecto al tema las entidades que hagan mayor presencia en el páramo hoy precisamente estamos Ministerio de Minas, de Agricultura, ANM, Minambiente. Respecto al tema de POMCAS actualmente se están desarrollando o formulando, cuenca alta y media del río Chicamocha.

Orlando Pelayo (vereda Chilcal): un saludo para todos, pedir disculpas por la demora, es un irrespeto la hora en que se cita a la gente y la hora en que inicia la reunión, se extraña a la defensoría del pueblo, bueno en este caso si están presentes. Decirles que hoy se trae una propuesta para que se lleve a la ministerio, como habitante no estoy de acuerdo con la delimitación y con la línea que traza el IAvH, aunque nos digan que no está la línea si está en cartografía, y esto afecta una parte importante del municipio, porque no se tuvo en cuenta la altura de este municipio, es el más alto de la provincia de Valderrama y del departamento de Boyacá, su geografía inicia a los 3100 metros. El ministerio viene a buscar a Jericó, pero decían que no se visita por el acceso por las vías, entonces porque está abandonado, porque nos tienen en abandono por parte del Gobierno, porque el gobierno hoy nos utiliza y nos maltrata con una la ley 1930. En otras mesas se ha dicho que se deben terminar las actividades, aquí vivimos y no hemos maltratado el páramo, lo hemos reforestando y cuidado el recurso hídrico, esto es una mentira la delimitación, vienen a decir que solo se va a quitar la agricultura de alto impacto, aquí Jericó no tiene actividades de alto impacto. Dónde están los líderes políticos del municipio, pido desde esta reunión con toda la decencia a la corte, que le pida al ministerio para que venga y paso a paso diga dónde está el páramo, agradezco el trabajo que hacen pero no pueden sino llevar una información, pido al Ministro que nos visite, que nos escuche, nosotros heredamos el terruño y no queremos que nos asusten, queremos que el IAvH vengán al municipio que vengán directamente el Ministerio a pactar con la gente, que no nos cambie la forma de vivir, no queremos cambiar nuestra cultura por una cultura vaga, que pedimos al gobierno, que nos deje vivir en paz, quiero decir que no actuó como concejal, actuó como Chircalero, y si quiero que conformemos ese comité para pedir al gobierno que se cambie esa ley, que venga el ministro con un senador, con dos, no a buscar votos sino a buscar soluciones, que venga el IAvH a decirnos por donde va la línea.

Nos acaban con Jericó, queremos tener la presencia del gobierno, no estamos de acuerdo con la Ley de Páramos como está diseñada, hasta

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

que vengan y socialicen.

Rta Minambiente: se aclara primero que no dijimos que el páramo inicia a los 2800 metros, esto NO se dijo, lo que se dijo es que hay varios factores que se deben tener en cuenta para esto, está conectado un compañero del IAvH que más adelante les va a aclarar, se mencionaron unas veredas, pero estas veredas no todas están en páramo, yo les menciono que son 2700 ha (aprox) y eso representa al 20% del municipio. Aclarar que la delimitación es obligatoria no sólo por mandato legal Ley 1450 de 2011, Ley 1753 de 2015 Ley 1930 de 2018, sino por una orden judicial de la corte constitucional, no es facultativa. El ministerio en ningún momento ha mentido, precisamente por eso parte de los temas son la reconversión y sustitución precisamente el objetivo de esta reunión es recibir sus comentarios y observaciones.

Respuesta IAvH Sergio: Buenas tardes a toda la comunidad, importante todas sus apreciaciones, comprendemos muy bien la situación, nosotros queremos hacer un trabajo claro para que la comunidad entienda muy bien lo que se quiere hacer, la delimitación no está hecha y la línea que sale en el enlace que compartieron anteriormente está a una escala 1:100.000, en el proceso que vamos a hacer va a ser a una escala 1:25.000 por lo que va a ser más precisa, para eso nosotros también cabe aclarar que el proceso no tiene que ver únicamente con la altura.

Flor Alicia Acero: Buenos días para todos, como representación del gremio minero y una Jericoense más, el páramo nos da el agua a todos y estamos claros con su importancia. Acaban de aclarar unas dudas el señor del IAvH, él decía que la escala es a 1:100.000 pero en este proceso lo van a hacer a 1:25.000, ojala así sea. Y lo otro es que venga un equipo a mirarlo donde hay un frailejón y cuál es la fauna y flora nativa que tenemos en nuestro Jericó, que solicitamos, la sentencia es bien clara y es que esa definición que tiene el ministerio de agricultura y es esa famosa franja agrícola, entonces que acá se haga esa visita. Otro tema importante es el saneamiento de predios, debemos partir de ahí, como dijeron anteriormente hemos recibido nuestro territorio por heredad y no tenemos esos títulos, Boyacá. Hoy en día no podemos hacer división de predios por Esquemas de Ordenamiento Territorial. Han dicho que el cierre es gradual aunque no aplica para Jericó porque hemos sido muy respetuosos con el páramo. Del recurso hídrico, yo creo que hoy esta comunidad merece un aplauso que nadie más cuida el páramo como la comunidad, nos hablaban de la gestión del riesgo, es un llamado porque en el 2011 por el fenómeno de la niña quedaron enterradas por los deslizamientos. Si al ecoturismo pero también si al agroturismo, que vengan a ver cómo sobreviven los campesinos y cómo producimos nuestros productos. En el fondo nacional de regalías he escuchado que hay 28 billones de pesos, que en esta vigencia sobran más de la mitad.

Respuesta ANM Doris Tautiva: La señora Flor y algunos de ustedes que ya lo mencionaron, efectivamente en el municipio de Jericó no tenemos actividad minera en el páramo, tenemos una actividad en los municipios cercanos, con la delimitación del páramo desde el año 2012 no se han concedido títulos mineros, y para nadie es un secreto que el departamento de Boyacá tiene una cultura muy minera, lo que tenemos que hacer es con ayuda del gobierno nacional definir donde no se puede hacer y donde sí se puede hacer minería, para los casos donde si tenemos minería dentro del páramo hay que realizar esos cierres de forma gradual y con acompañamiento. Algo que decían y es muy importante es realizar ese acompañamiento social y económico, las comunidades y nuestros habitantes del páramo tienen la mayor importancia y ahí debemos estar para realizar esos acompañamientos importantes.

Rta IAVH: primero para el IAvH es importante hacer trabajo de campo para este proceso y en eso coincidimos, estaremos prestos a ir a campo a visitar el municipio cuando haya un acuerdo con la comunidad, en este momento el IAvH tiene un convenio con el Ministerio de Ambiente para fortalecer los insumos para el área de referencia, la idea es trabajar sobre el mapa con ustedes. En el espacio de reunión hay algunos mapas impresos nos parece importante que se acerquen al mapa y despejen dudas que se tienen, esto para que el área del municipio se tenga la claridad que no es el 70% del municipio es mucho menos de esto.

Mauricio Puentes - vereda Cucubal: buenas tardes a la comunidad, quiero decirles que si la comunidad se ha ido de la reunión no es porque no nos interese el tema es porque la reunión así como está diseñada, la explicación técnica, por eso nos vamos sin entender a qué vinimos, y el día de hoy estamos dando paso a la siguiente fase de lo que es la aprobación de la tercera fase sin entender que es, por eso quiero señor defensor del pueblo que le pida al Ministerio que nos manden gente que con palabras coloquiales le diga al pueblo que es esto, que nos digas cuales son las actividades de pequeño, mediano y alto impacto, nuestros predios no están legalizados, somos minifundistas, solo tenemos media fanegada, el que más tiene, tiene media dos fanegadas, Quiero que el ministerio conozca de cerca de que viva la gente. Quiero que nos digan cual es el resultados de la Tutela y de la Acción Popular, no queremos la delimitación sino que nos apoyen en nuestras actividades no tienen que decirnos que tenemos que hacer con el cuidado del páramo.

La ley ya está, no nos engañen, y estoy de acuerdo en crear el comité, de pronto se le puedan hacer algunos ajustes a la ley pero la ley ya

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

existe, la gente está asustada, para donde nos vamos a ir, cuando, es importante que se diga a la gente pero no con palabra técnicas.

Respuesta Minambiente: lo que solicitaba respecto a explicar la sentencia Acción Popular, fue lo primero que se explicó al inicio de la reunión, estamos cumpliendo las órdenes novena y la orden décima de la sentencia T-361 de 2017, lo cual así mismo está quedando grabado, ya desde el inicio se hizo referencia a la acción popular inclusive se indicó que se están haciendo reuniones del comité de cumplimiento.

Respuesta Defensoría del Pueblo: Sr. Virgilio Rojas: indicarles inicialmente que soy de origen campesino, mis padres utilizan ruana y sombrero yo también la utilizo, tenemos también pedios en la zona de páramo de rabanal, en nombre de la defensoría entendemos que se siente cuando en una zona se ha luchado por tener lo poco que tiene y que le van a delimitar el uso de su territorio, acá han utilizado muchas veces la palabra miedo, y es muy normal que sientan ese miedo. El ministerio, el consejo de estado deben velar por ustedes, que pretende defender los derechos colectivos de todos, en ese camino que estamos recorriendo hay muchas cosas que debemos corregir, que la han dicho ustedes en muchas intervenciones, y que han sido pasadas en un informe en días pasados por parte de la defensoría al Ministerio de Ambiente, debo resaltar que la pantalla es pequeña, que las carteleras están pequeñas, que las definiciones y los conceptos deben estar claros, y que hay cosas por mejorar, si podemos sembrar 2 -3 cargas de papas, para conocer yo sí puedo seguir realizando mis actividades. Que las recomendaciones se tomen a lugar, se tomen en cuenta, una adicional, la reunión, se enviaron las notas el 4 de septiembre, insistimos que debe hacerse con mucha más antelación, revisar temas de logística, y de ser posible una reunión previa con los entes representativos del lugar, la defensoría, concejales, alcaldesa, personería, donde se expliquen a un número pequeño de personas las veces que sean necesarias la información clara, para que ellos ayuden o ayudemos a transmitir el mensaje.

Rta Minambiente: Si se realizó una reunión previa con participación de las autoridades del municipio, personería y representantes de la comunidad, tuvimos una reunión preparatoria el 19 de julio de 2021, se hizo la sugerencia de invitar a líderes, muy juiciosamente la alcaldía y la personería invitaron a líderes. Se leen los participantes a dicha reunión previa realizada en la cual se coordinó la logística y se acordó la fecha y demás aspectos para llevar a cabo el espacio.

Mario Saviato: Vereda La Estancia, saludos especiales a todos los participantes y medios de comunicación que están dando cobertura. me sumo a las palabras de Mauricio, me gustaría que fueran más explícitos con lo que están haciendo o diciendo, porque muchas personas llegan ya a la reunión pero se cansan, o no sé qué otro tipo de modalidad se pueda dar para que las personas participen, la línea del IAvH, nos cubrirá gran parte del municipio, también el siniestro que ocurrió en 2011, yo quisiera que alguien de las corporaciones puedan hablar de la ley de bosque seco, que le quieren dar una zona de protección como de 2km donde se restringen las actividades. Porque con las zonas del páramo, las zonas de protección y la ley de bosque seco nos quedarían muy pocas áreas de producción. Para que hoy aclaren y las personas sepan bien lo que se está haciendo.

Rta Minambiente: como les indicamos al inicio este proceso no es solo del Ministerio de Ambiente, días antes se envían invitaciones a todas las entidades para su participación, en ese sentido Corpoboyacá se invitó sin embargo no está presente en este espacio, atendiendo su solicitud se les mencionara para que participen en la próxima reunión.

William Santiesteban - vereda Chilcal: el tema de delimitación de los páramos no hemos obtenido una sola respuesta de la preguntas que hemos presentado, siempre con pañitos de agua tibia pero no nos dicen que van a hacer con nosotros, la ley ya está hecha y solo nos dan de a poquito información para el momento en que la pongan a regir, dicen que no nos van a sacar pero poco a poco lo están haciendo, los ministerios lo que hicieron fue subir a los insumos agropecuarios, eso es lo que nos dan a nosotros, le da a uno dolor, lo que debería es damos ayudas, no venir a delimitar, la vereda Chilcal está en la zona del páramo y cultivamos papa y de eso vivimos, le exigimos a la ANT que nos ayude a legalizar nuestras tierras, otro tema es la delimitación de los ríos, se habla que van a delimitar un kilómetro y estamos hablando de tres veredas Chilcal, tapias y Pueblo Viejo, las más afectadas, solo quedamos con Chilcal y ahora nos la van a delimitar.

Respuesta Minambiente: Solo para hacer unas precisiones, este proceso es participativo, ningún ministerio o el gobierno espera que se expropien o que los campesinos se vayan del páramo, ustedes siempre han vivido aquí y eso se quiere, para eso están los temas de reconversión y sustitución que mis compañeros ya les han mencionado anteriormente, estamos acá y estamos en fase de consulta e iniciativa queremos que ustedes nos cuenten cómo podemos cuidar el páramo como pueden ustedes seguir viviendo en el incluso Doris de la agencia, la preocupación del gobierno nacional es darle una buena respuesta a todos ustedes.

David Santiesteban: Vereda el Chilcal: realmente en este momento con este proyecto y con estas ideas, nos sentimos como una gallina

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

criando el pato, el coronavirus acabó, si las cosas no son claras, decirle a Corpoboyaca que si se dice de las rondas y de los caños quebradas y ríos, si se van a canalizar las comunidades necesitamos del agua, si en Jericó son minifundios al delimitar estas quebradas realmente nos sacan del municipio. Decirle a la ANT de la titulación de los predios en Jericó, lo vemos como un engaño si ANT que tiene ese deber les pedimos que nos colaboren, Decirle a Minambiente en el cuidado de la delimitación de los páramos, nosotros llevamos muchos años y 40 años trabajando ahorrando para tener una vivienda, hoy día que nos digan tiene que irse, destruímos, de que vamos a vivir sino podemos sembrar dos o tres cargas de papa o tener los animales, esto es el segundo coronavirus que llega, decirle al ministro de agricultura que se ponga la mano en el corazón con los campesinos, los costos de los insumos son muy altos, estamos trabajando a pérdida, que el senado, la cámara, vean que no tenemos ayuda, las ayudas al pequeño agricultor quedaron en el camino porque no llegaron.

Rta Minambiente: muchos aspectos están en la ley, pero otros los vamos a construir con ustedes, ya tienen en sus manos unas hojitas con las fases que se explica dónde estamos, hay una ley que dice que las actividades agropecuarias de bajo impacto si pueden continuar, pero que las actividades de alto impacto deben entrar en un proceso de reconversión, esto se hace a través de los programas a formular, parte de las ideas son las que ustedes han expresado aquí ustedes, por ejemplo tema de insumos y costos altos. No se va a expropiar porque la ley no dice eso. En parte el ejercicio que se va a ver más adelante es que ustedes vean cómo se puede participar con juicios, aportes y demás.

Alexander Barón - Vereda Ovejera: Como campesino y como habitante de la zona en proceso de delimitación, tengo varias consideraciones que espero me escuchen, este es un proceso que arrancó mal y termina mal, porque estamos aquí? por una acción popular y no por una invitación del gobierno a hacer un proceso de participación. Los funcionarios del IAvH, utilizaron un término de geografía que es la geografía física, hoy tenemos que hablar de territorio y territorialidad y lo hicieron por un programa ese es el primer fallo. El segundo fallo, el tema de participación ciudadana no es sentarnos en este lugar, firmar un acta y tomar fotos, el proceso de participación es ir a las veredas conocer el espacio y el territorio, por eso arrancamos mal, este proceso tuvieron que hacerlo de manera obligatoria por una acción popular de las personas, por eso digo que comenzamos mal, no podemos delimitar el páramo y vamos a prohibir unas actividades que son esenciales para el sustento de los habitantes. Vamos al territorio y vamos a delimitar a ver si en esa vereda en verdad hay páramo o no hay páramo.

Cuál es la función que va a cumplir el ministerio de agricultura, nos delimitaron la tierra que es nuestro sustento, porque no miran cuál es el apoyo que necesitamos para el cambio de nuestras actividades, el cuidado del medio ambiente, que acá lo hemos hecho desde hace muchos años como han dicho anteriormente. Hasta que no este aquí por lo menos el viceministro del medio ambiente, de agricultura, cuando estén aquí nos sentamos y hablamos, y cuando hagamos el proceso de delimitación hagamos una mesa con participación efectiva de los ciudadanos, que sea una negociación con el gobierno nacional de igual a igual. Y los invito a todos a que pongamos nuestra postura. El lugar que más llueve es el Choco, pero a pleno siglo XXI Quibdo no tiene acueducto, porque todos los construyen en Bogotá sin conocer el territorio.

Respuesta ANM: De la mano la actividad minera en la propuesta se encontró que existen 70 títulos, al interior del páramo no tenemos gran minería, en las zonas que quedan por fuera seguirán los proyectos de extracción minera, ya que se necesitan materiales de construcción para crear escuelas, entre otros. El gobierno nacional no tiene intención de sacarlos del páramo, se desarrollará la minería en otras zonas fuera de páramo, con asistencia técnica buscando mecanismos y alternativas para la mejora de los procesos, la agencia está haciendo un trabajo transparente hablando con las comunidades y alcaldes definiendo los lineamientos para el sector minero.

Ricardo Fuentes Vereda La Ovejera: Presidente de la JAC vereda La Ovejera, agradecerle a los ministerios a la señora alcaldesa a los honorables concejales y a la comunidad en general que sigue presente, y que queremos el desarrollo de nuestro pueblo, pero que no vengamos a estropear a cada uno de nosotros, porque cada uno de nosotros tenemos ideas, tenemos propuestas, que todo se haga pero sin estropear a la otra persona, nosotros también tenemos nuestras ideas, nuestras propuestas y nuestro futuro.

Señores del ministerio, a mí me gusta esto verlo verde, verlo hermoso, ahí hay dinero para seguir re enverdeciendo a nuestra patria y a nuestro Jericó, pero aquí nos han dicho hay que hacer esto, ojala que en cada reunión que se estuviera llevando le estuviéramos dando un arbolito a cada persona para que lo cuidara en esa cordillera, lo estamos cuidando porque del páramo estamos viviendo nosotros de la parte bajera. Una pregunta para el ministerio de agricultura, en esta pandemia que hubo decían que habían muchos recursos para ayudarle a la gente y ayudarle a los campesinos pero aquí esos recursos no llegaron, esos recursos que se lleguen a la comunidad, que se lleguen a la gente, ojala el ministro de agricultura estuviera aquí y dijera que les traigo este cheque para que lo pudiéramos cambiar en cualquier banco y esto es lo que le corresponde a cada campesino.

En la próxima reunión que los ministerios sigan presentes aquí, que la defensoría del pueblo siga dando esa capacitación para que nosotros

defendamos nuestros derechos. Que voy a hacer, que nuestros jóvenes no se desplacen a la ciudades, pero si los vamos a desplazar cuando no los dejamos construir una casa acá en su región, hay es que ayudar a nuestros niños, las leyes tanto dicen pero no se está dando cumplimiento de eso. Ayudar a nuestros jóvenes para que sean nuestros líderes y lideresas que dirijan nuestros pueblos y comunidades.

Lizandro Parqueda Vereda el Chilcal: Buenas tardes para todos, a todos nos aqueja esta situación, nací y me crié en el Chilcal, tuve la oportunidad de salir pero gracias a Dios vuelvo a mi tierra a pelear por ella. Nosotros exigimos que nos digan las cosas como son, que nos hablen en términos que nosotros podamos entender, decían que no nos van a expropiar, no usemos esa palabra, nos van a reducir, en Jericó nosotros producimos papa para mantener a nuestra familia, que exigimos nosotros, que se nos respeten nuestros derechos, quienes mejor para cuidar el páramo que nosotros campesinos, en el páramo no encuentran basuras ni quemas como dijeron antes, nosotros necesitamos que nos capaciten, no que nos delimiten.

Que se den soluciones y se hagan las cosas como se deben hacer, lo de las tierras que están en falsa tradición, debieron comenzar por ahí en legalizar esos terrenos, porque esas tierras que no son de nadie sería muy fácil de delimitar entonces no? Respecto al tema minero, yo soy minero también y que tristeza que se tenga que buscar a alguien por fuera para aprovechar nuestros terrenos. Nos hablaban de la reconversión, yo no veo que digan qué cultivos pueden reemplazar la papa, no me imagino a mis compañeros campesinos produciendo y vendiendo moras. Nadie aquí del municipio está maltratando la tierra en sus actividades de agricultura, y si lo hace lo hace por falta de capacitación, eso es lo que nosotros necesitamos, capacitaciones.

Pero cuando estamos sufriendo por nuestras vías, ahí si no se acuerdan de nosotros. Nosotros les exigimos que para la próxima reunión vengan las personas que puedan tomar decisiones y nos ayuden a buscar una salida. Quien mejor que nosotros que desde nuestros antepasados protegemos al páramo, ojala y en otra ocasión los invito a ver como se encuentra la condición del acueducto que nos beneficiamos nosotros los Chilcarelos. Yo invito a todos mis amigos campesinos a que nos expresemos, nosotros nos quedamos callados y como dicen por ahí el que calla otorga. Invitarlos a que sigamos trabajando, este es un trabajo de todos, donde todos salgamos beneficiados.

Respuesta ANM: dejar la claridad que el gobierno nacional ha dejado ese apoyo a la pequeña minería, hoy en día se cuenta con unos requisitos para cumplir con estos parámetros, hoy contamos con un programa llamado veta, el cual está encaminado a estos mineros, el estados a través de la ANM los estamos acompañando y estamos a su disposición.

Elisa Durán Vereda El Chilcal: Si nos tenía asustados la pandemia, este tema de nuestras tierras si que nos tiene asustados, que vamos a hacer nosotros, nuestros hijos o nietos si nosotros tenemos el derecho de cuidar nuestras aguas, de reforestar, que van a hacer con nuestros hijos o con nosotros mismos cuando no podamos cuidar una oveja, nosotros siempre estamos asustados porque nos quiten la tierra, nosotros no tenemos ninguna ayuda a menos que podamos sembrar una carga de papa uno que va a hacer.

Rta minambiente: Por eso estamos acá en el proceso participativo, para que definamos cuáles son esas mejores formas de cuidar ese páramo y que ustedes sigan conviviendo con el ecosistema, para que todos sigamos viviendo ya que es lo que nos provee de recursos como el agua, no los vamos a echar y necesitamos seguir construyendo con ustedes de la mano.

Pedro Siavato: Buenas tardes a todos los participantes y a los campesinos que han venido a escuchar y tratar medianamente de empaparse de lo que el gobierno planea con nosotros. La ley 1930 que es conocida por algunos pocos, es uno de los atropellos más grandes que la ley se ha inventado con los campesinos, que la detuvo, una acción popular de algunas personas que no estaban tan dormidas, y en su momento pusieron esta acción popular para detener este trabajo que el gobierno tiene contra nosotros. Esto no es gratis, esta socialización está para contamos lo que ya está listo y lo que no tiene marcha atrás. Lo que está ocurriendo hoy es una parte obligada gracias a esa decisión de la corte para que vinieran a socializarnos, de lo contrario ya estaría vigente.

El gobierno está dando a conocer este tema a través de internet, en la mañana se nos decía que hay un código QR, unas plataformas, pero cuántos de nosotros sabe que es un código QR o como entrar a las plataformas. Por qué no lo podemos hacer, primero porque no tenemos internet, segundo porque no tenemos los conocimientos de cómo funciona eso. A mí me gustaría decirte y creo que somos los únicos que sembramos maíz, los que en verdad conocemos el páramo les decimos que esas veredas no son páramo, me gustaría decirle al IAvH que venga para que conozca lo que es verdaderamente páramo, ojala y contáramos con el apoyo del gobierno de los ministerios, ya que la comunidad no permite que se nos dividan nuestros servicios. Porque esto afecta a todo el municipio de Jericó y los municipios cercanos.

No existió una consulta previa, que como dijimos no está en vigencia porque el pueblo trató de defenderse, no hay documentos que digan

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

que se intentó hacer esa consulta, sino no estaríamos en este proceso. segundo no se ha dicho que lo que se está haciendo es una enajenación de los servicios ecosistémicos, el gobierno para pasar un poco por el fallo de Pisba emitió el decreto 0690 del 24 de julio del presente año, que habla precisamente de eso, que si usted no tiene la capacidad para sacar las licencias o permisos para explotar los servicios que se encuentran en su territorio, se le entregaría esas licencias o permisos a personas que si tienen la capacidad, y eso va a suceder en su casa en su patio.

Se nos dijo que esto no es una expropiación pero en el momento en que usted esté encerrado en su finca en su terreno sin poder hacer nada, va a llegar el día que nos van a seguir encerrando hasta que no nos quede más que perder. Como dijo Crisostomo, necesitamos organizarnos, pero no podemos asesorarnos del gobierno, toca asesorarnos del privado, en asoparamos colombia está ya todo listo para los documentos, organizar la logística donde estén todos los integrantes del municipio que quieran hacer parte de esa reunión, asoparamos nos trae todos los estatutos y todo lo que necesitamos, pero eso tenemos que hacerlo muy por nuestra parte. La única salida que tenemos en este momento es organizarnos, cuidar nuestras tierras porque sin que nos obliguen nosotros sabemos que tenemos que hacer eso, que cuidar la tierra que nos da de comer a todos y que le da de comer a todo el país, Jericó no produce mucho pero tiene para producir para muchos.

Rta minambiente: hacer unas claridades, el proceso lo que nos pidió hacer es un proceso participativo con la comunidad, la ley 1930 es otro mandato, el derecho a tener un buen ambiente es un derecho fundamental a todos y todas, y la propiedad privada se debe ejercer con esto en mente, y el decreto que mencionaba es el 690 de 2021, que no está relacionado directamente con el proceso de participación o la ley de páramos. Y también es importante hacer una aclaración sobre el proceso

Defensoría del pueblo: Dos claridades han señalado sobre quién fue el accionante o demandante en esta acción popular, la acción popular requiere que alguien la interponga, y en este caso el actor y el accionante es la defensoría del pueblo regional boyacá, quien instauró la acción popular fue la defensoría de acción popular.

10. Ejercicio Práctico, explicar el formato: ¿Cómo se construye la 'opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno', para cada uno de los puntos ineludibles u objetos de diálogo?

Se lleva a cabo la presentación de la propuesta de formulario para recepción de juicios, opiniones, propuestas en la fase de consulta e iniciativa en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, dejando claro que es una propuesta de formato, si embargo las propuestas, aportes, juicios u opiniones se pueden presentar mediante otras formas que se consideren por cada persona o asociación, o Junta de Acción Comunal, sí debe tener como mínimo el nombre y teléfono para poder dar respuesta. Se entregaron un total de 27 formularios a los interesados. Así mismo, se dejan los formularios en la personería para los interesados y también se recepcionaran aquí los diligenciados, 173.

11. Acuerdos para próximos espacios:

Definición de fecha para próxima reunión en la cual las comunidades y actores interesados presentaran sus propuestas, juicios, opiniones en el marco de la fase de Consulta e Iniciativa:

Fecha, lugar y hora para próxima reunión: La personería menciona que se concertará internamente y la harán saber al ministerio en dos semanas informarán esta fecha. A continuación se presenta la información respecto a datos de asistencia a la presente reunión y otros aspectos:

Número de asistentes escenario presencial: aproximadamente 200 personas

Número de asistentes escenario facebook:

Número de Intervenciones: 16

Número de personas escenario plataforma meet: 28

Promedio personas YouTube: 5

Número de formularios para la recepción de opinión, juicio o análisis - Fase de Consulta - entregados: 27 a personas de la comunidad y 173 a la comunidad.

Cierre de la reunión: Se da por terminada la reunión a la 2:55 pm

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

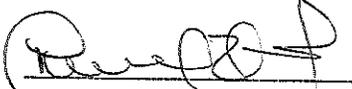
CONCLUSIONES
Se cumple con la agenda propuesta
La señora personera menciona que la fecha para la próxima reunión se concertará y se informará de manera oportuna al Ministerio de Ambiente, en este sentido se acuerda que para el 20 de septiembre se tendrá esta propuesta de fecha
LISTA DE EVIDENCIAS
<i>(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)</i>

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Definir la fecha para próximo espacio presencial (en esta fecha el municipio informará la fecha para próxima reunión)	Personería / Alcaldía	11 septiembre 2021	20 de septiembre	
2	disponer punto Lavamanos y gel	Alcaldía	11 septiembre 2021		
3	Sonido	Minambiente	11 septiembre 2021		
4	Disponer Sillas	Minambiente	11 septiembre 2021		
5	Video beam	Minambiente	11 septiembre 2021		
6	Envío material convocatoria	Minambiente	11 septiembre 2021		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica): por definir por parte de municipio			DIA	MES	AÑO

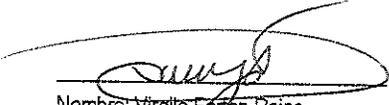
Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Libia Cifuentes / Andres Vergara / Maria José de la Ossa		11	09	2021
--	--	----	----	------

Firman la presente acta:



Nombre: María del Carmen Ravelo Carvajal
CC: 46455373
Cargo: Personera Municipal



Nombre: Virgilio Esgan Rojas
CC: 9535550
Cargo: Defensoría del Pueblo

Nombre:
CC:
Cargo: Asesor Despacho de Ministro